

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REPORTE TEMÁTICO N.º 77/2023-2024

TRANSFERENCIAS DE LOS RECURSOS DETERMINADOS POR DEPARTAMENTOS A LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES (REGIONALES Y LOCALES)

ENERO A NOVIEMBRE 2023

Lima, 3 de enero de 2024

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Investigación Parlamentaria, a través del Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal, ha elaborado el Reporte Temático titulado *Transferencias de los recursos determinados¹ por departamentos a los gobiernos subnacionales (regionales y locales). Enero–noviembre 2023*, como un documento de consulta que muestra la información estadística disponible sobre la materia. Para su desarrollo se ha consultado información disponible especializada en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, MEF; y del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Asimismo, para cada departamento se presenta datos sobre aspectos geopolíticos y sociales, además presentamos información sobre la pobreza monetaria (total y extrema), según la metodología que ha desarrollado el INEI. Se considera como pobres a las personas que residen en hogares cuyo gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y no alimentos (vivienda, vestido, educación, salud, transporte, entre otros.). Son pobres extremos aquellas personas que integran hogares cuyos gastos per cápita están por debajo del costo de la canasta básica de alimentos.

METODOLOGÍA

En el proceso de la medición de la pobreza monetaria, realizaron una encuesta de hogares, y que se estiman tres índices. El primero se refiere a la incidencia de la pobreza (P0), que representa la proporción de pobres o de pobres extremos como porcentaje del total de la población. El segundo, se complementa con las mediciones de Índice de brecha de la pobreza (P1), que mide la insuficiencia promedio del consumo de los pobres respecto de la línea de pobreza, tomando en cuenta la proporción de la población pobre en la población total y, tercero, por la severidad de la pobreza (P2), que mide la desigualdad entre los pobres.

Con el objetivo de establecer un ordenamiento del nivel de pobreza por departamentos el INEI realizó a *precisión estadística* de los errores de muestreo, que son producto del

¹ Los Recursos Determinados son fondos públicos provenientes principalmente de impuestos comprendiendo los siguientes rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones. Contribuciones a Fondos. FONCOMUN (Fondo de Compensación Municipal). FONCOR (Fondo de Compensación Regional).

tamaño de muestra definidos en el estudio y la heterogeneidad de las características de cada departamento. Con este propósito, aplicó las medidas estadísticas, tales como la prueba de hipótesis paramétrica de diferencia de promedios utilizando la *t-students* y la prueba de hipótesis no paramétrica de Kolmogorov-Smirnov. Teniendo en cuenta los niveles de significancia para ambas pruebas.

La aplicación de las medidas estadísticas permitió establecer, cinco grupos de departamentos con niveles de pobreza similares, teniendo en consideración que la precisión de los intervalos de confianza (al 95%), entre los departamentos de cada grupo, no tuvieran diferencias significativas; para ello, cada departamento se evaluó con respecto a los departamentos restantes, es decir, después de efectuar los test estadísticos, entre un departamento y otro del mismo grupo no hay diferencias significativas, aun cuando hubiese una diferencia de varios puntos en el indicador de pobreza. En esos casos, tales departamentos pertenecerán al mismo "grupo de pobreza", sin que sea posible afirmar, estadísticamente, que la incidencia de uno es más elevada que la del otro.

El reporte resume los principales indicadores de la economía nacional disponible, observando sus principales avances; presentando cuadros estadísticos para un adecuado seguimiento del comportamiento mensual, en el marco de un proceso de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas.

De esta manera, el Departamento de Investigación Parlamentaria procura brindar información oportuna y de utilidad para la toma de decisiones.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. Recursos Determinados.

Comprende los fondos públicos provenientes principalmente de impuestos cuyos ingresos de acuerdo a la normatividad vigente se destinan al financiamiento de determinados gastos. Entre ellos podemos mencionar los siguientes rubros:

- Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones. Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías. También se incluye los ingresos por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres del país. Además, incluye los recursos correspondientes a. Fondo de Estímulo del Desempeño, así como otros que señale la normatividad vigente.
- Contribuciones a Fondos. Considera los fondos provenientes de los aportes pensionarios obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social del Perú. Incluye las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales u otros fondos.
- FONCOMUN (Fondo de Compensación Municipal). Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Impuestos Municipales. Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Entre ellos, podemos mencionar al Impuesto Predial, de Alcabala, al Patrimonio Vehicular; a las Apuestas; a los Juegos; a los Espectáculos Públicos no Deportivos; a los Casinos de Juegos; y a los Juegos de Máquinas Tragamonedas.
- FONCOR (Fondo de Compensación Regional). Considera los ingresos provenientes del rendimiento de las operaciones afectas al impuesto general a las

ventas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 31069, Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los gobiernos regionales a través del FONCOR.

2. Montos Acreditados

Son los recursos transferidos según norma expresa

3. Montos Autorizados

Son recursos previstos por transferir según norma expresa

4. Canasta Básica de Alimentos (CBA):

Es el conjunto de productos que representan los hábitos de consumo de la población de referencia (Hogares cuyo per cápita se encuentra alrededor de la línea de pobreza), definida a nivel nacional, lo que permite considerar una "canasta real" que tiene en cuenta la disponibilidad efectiva de alimentos en cada dominio de estudio (Costa urbana, Costa rural, Sierra urbana, Sierra rural, Selva urbana, Selva rural y Lima Metropolitana).

La actual canasta de alimento ha sido definida con información de la Encuesta Nacional de Hogares 2010, ENAHO, esta representa los hábitos de consumo de la población alrededor de la línea de pobreza. Así, para cada uno de los 110 productos que componen la canasta (103 productos alimenticios consumidos dentro del hogar y 7 alimentos consumidos fuera del hogar).

(INEI- 2023. Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2011-2022. Pág. 261).

5. Pobreza:

Se considera pobre a todas las personas residentes en hogares particulares, cuyo gasto per cápita valorizado monetariamente, no supera el umbral de la línea de pobreza.

(INEI- 2023. Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2011-2022. Pág. 9).

6. Pobreza absoluta:

Es pobreza absoluta porque se mide respecto a un valor de la línea que no depende de la distribución relativa del bienestar de los hogares (como sería una línea de pobreza basada en la mitad de la mediana del gasto o del ingreso). Se utilizan dos tipos de líneas: de Pobreza Extrema y de Pobreza.

(INEI- 2023. Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2011-2022. Pág. 9).

7. Línea Pobreza:

Es el valor de la línea de Pobreza Extrema más el valor monetario necesario para satisfacer un conjunto de necesidades no alimentarias consideradas esenciales (transporte, vestimenta, vivienda, educación, salud, recreación, muebles del hogar, entre otros).

(INEI- 2023. Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2011-2022. Pág. 9).

8. Línea Pobreza Extrema:

Es un valor monetario necesario para la adquisición de una canasta de alimentos capaz de satisfacer un mínimo de necesidades nutricionales de las personas.

(INEI- 2023. Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2011-2022. Pág. 9).

9. Pobreza objetiva:

Es pobreza objetiva porque el estándar con el que se mide la pobreza no resulta de la percepción subjetiva de los individuos, sino que se deduce de un conjunto de procedimientos, los cuales determinan si un individuo se encuentra o no debajo del umbral que lo clasifica como pobre o no pobre.

(INEI- 2023. Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2011-2022. Pág. 9).

10. Pobreza Monetaria:

Se dice que es pobreza monetaria, porque no considera las otras dimensiones no monetarias de la pobreza, como desnutrición, necesidades básicas insatisfechas, exclusión social, capacidades, entre otras. Los elementos considerados provienen exclusivamente del gasto o de los ingresos monetarios; se incluye, además, otras formas de adquisición como son: autosuministro y autoconsumo, el pago en especie y las donaciones públicas y privadas.

(INEI- 2023. Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2011-2022. Pág. 9).

11. Pobreza Monetaria Extrema:

Se considera población en pobreza extrema cuando el nivel de gasto per cápita es inferior al costo de la canasta básica de alimentos que se ubica en 226 soles por persona.

(INEI- 2023. Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2011-2022. Pág. 68).

12. Valor de la Línea Pobreza Extrema:

A nivel de dominios geográficos, el mayor valor de la línea de pobreza extrema se presenta en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao que se ubicó en 266 soles, seguido de la Selva urbana con 224 soles. Mientras que, el dominio

geográfico que presento una menor línea de pobreza extrema fue la Selva rural con 184 soles.

(INEI- 2023. Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2011-2022. Pág. 50).

13. Valor de la Línea Pobreza Total:

El valor de la línea de pobreza total para el año 2022, es de 415 soles per cápita mensual, el cual presenta un crecimiento de 9,7% respecto al año 2021. La línea de pobreza constituye el valor mínimo mensual necesario que requiere una persona para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

A nivel de dominio geográfico, se observa que Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao presentan la más alta línea de pobreza con 510 soles per cápita mensual; mientras que la Selva rural tiene el valor más bajo de la línea de pobreza (298 soles).

(INEI- 2023. Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2011-2022. Pág. 51, 52, 53).

14. Unidad Ejecutora

Constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades públicas. Una Unidad Ejecutora cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que: a. determina y recauda ingresos; b. contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable; c. registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas; d. informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas; e. recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento; y/o f. se encarga de emitir y/o colocar obligaciones de deuda.

https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-25048

GRUPOS DE DEPARTAMENTOS CON NIVELES DE POBREZA MONETARIA ESTADÍSTICAMENTE SEMEJANTES 2022

AÑO	GRUPO	DEPARTAMENTOS	Intervalos de confianza al 95%	
			Inferior	Superior
	Grupo 1 Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Loreto, Pasco, Puno		39,4	43,3
2022	Grupo 2	Amazonas, Apurímac, La Libertad, Lima Metropolitana, Piura, Callao, San Martin, Tumbes	25,9	29,2
2022	Grupo 3	Ancash, Cusco, Junín, Lima Provincias, Tacna, Ucayali	20,4	23,6
	Grupo 4	Arequipa, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua	12,0	15,7
	Grupo 5	Ica	3,4	6,8

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares, 2022.

Informe Técnico: Evolución de la pobreza monetaria 2011-2022.

GRUPOS DE DEPARTAMENTOS CON NIVELES DE POBREZA MONETARIA EXTREMA ESTADÍSTICAMENTE SEMEJANTES 2022

AÑO	GRUPO	DEPARTAMENTOS	Intervalos de confianza al 95%	
			Inferior	Superior
	Grupo 1	Cajamarca	14,9	21,8
	Grupo 2	Amazonas, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Loreto, Pasco, Puno	9,8	12,3
2022	Grupo 3	Ancash, Apurímac, Junín, La Libertad, Lima Provincias, Moquegua, Piura, Callao, San Martín	3,3	4,4
	Grupo 4	Arequipa, Cusco, Lambayeque, Lima Metropolitana, Madre de Dios, Tacna, Ucayali	1,9	3,2
	Grupo 5	Ica, Tumbes	0,0	0,1

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares, 2022.

Informe Técnico: Evolución de la pobreza monetaria 2011-2022.

TRANSFERENCIAS POR DEPARTAMENTOS DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES 2023, ENE – NOV.

El Cuadro 1 presenta las transferencias de los **montos acreditados** que obtiene el gobierno regional a través de los **Recursos Determinados**².

CUADRO 1

GOBIERNO REGIONAL: TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DETERMINADOS 2023, ENE - NOV.				
	EN SOLES S/			
DEPARTAMENTO	FONCOR	CANON Y SOBRECANON	TOTAL	
AMAZONAS	181,681,028	14,564,005	196,245,032	
ANCASH	180,340,859	426,946,949	607,287,808	
APURIMAC	85,498,063	82,144,356	167,642,420	
AREQUIPA	386,070,003	256,545,777	642,615,779	
AYACUCHO	202,334,134	66,233,943	268,568,078	
CAJAMARCA	644,910,169	79,102,525	724,012,694	
PROV. CONST. CALLAO	22,153,447	345,187,606	367,341,053	
cusco		888,055,477	888,055,477	
HUANCAVELICA	108,076,786	61,653,838	169,730,624	
HUANUCO	425,802,960	3,633,060	429,436,020	
ICA	165,397,522	254,362,946	419,760,468	
JUNIN	442,053,089	65,987,032	508,040,122	
LA LIBERTAD	591,975,538	79,026,965	671,002,503	
LAMBAYEQUE	505,228,043	2,300,831	507,528,874	
LIMA METROPOLITANA		3,435,728	3,435,728	
LIMA PROVINCIA	247,743,107	90,371,888	338,114,995	
LORETO	282,033,825	425,725,352	707,759,176	
MADRE DE DIOS	94,807,752	17,604,618	112,412,369	
MOQUEGUA	3,230,521	122,596,288	125,826,808	
PASCO	134,489,310	24,428,708	158,918,018	
PIURA	770,256,804	174,640,426	944,897,230	
PUNO	502,598,374	64,615,046	567,213,420	
SAN MARTIN	294,580,535	65,916,701	360,497,235	
TACNA	63,201,407	135,086,654	198,288,061	
TUMBES	112,662,139	37,753,254	150,415,393	
UCAYALI	338,928,635	110,965,306	449,893,940	
TOTAL	6,786,054,048	3,898,885,278	10,684,939,326	

² FONCOR (Fondo de Compensación Regional); y CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (cuyos **rubros** son: Canon Minero, Regalías Minera, Regalías Contractual, Canon Pesquero, Canon Hidroenergético, Fondo de Desarrollo de Camisea-Focam, Aduanas, Saldo de transferencias, Participaciones-Cofide-Fed-otros).

El Cuadro 2 muestra las transferencias de los **montos acreditados**, que obtiene el gobierno local a través de los **Recursos Determinados** ³.

CUADRO 2

GOBIERNO LOCAL: TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DETERMINADOS					
2023, ENE - NOV.					
	En	Soles S/			
DEPARTAMENTO	FONCOMUN	IMPUESTOS	CANON Y	TOTAL	
DEPARTAMENTO	PONCOIVION	MUNICIPAL	SOBRECANON	TOTAL	
AMAZONAS	200,359,307	8,848,821	30,842,549	240,050,676	
ANCASH	301,919,992	81,648,565	1,466,982,598	1,850,551,155	
APURIMAC	164,951,991	14,879,108	426,213,981	606,045,080	
AREQUIPA	251,910,668	205,115,738	903,194,717	1,360,221,124	
AYACUCHO	232,482,408	20,471,012	282,551,477	535,504,897	
CAJAMARCA	612,403,817	67,675,793	252,104,636	932,184,246	
P. C. del CALLAO	115,812,129	87,578,780	307,049,047	510,439,956	
cusco	411,819,459	78,057,875	2,781,351,711	3,271,229,045	
HUANCAVELICA	191,100,041	9,393,912	221,677,792	422,171,744	
HUANUCO	362,046,878	29,139,926	85,752,130	476,938,934	
ICA	163,368,307	107,798,900	852,766,162	1,123,933,369	
JUNIN	408,826,410	115,768,595	290,024,289	814,619,294	
LA LIBERTAD	453,543,905	187,910,008	320,503,342	961,957,255	
LAMBAYEQUE	281,744,871	94,031,121	38,161,004	413,936,996	
LIMA METROPOLTANA	936,911,289	960,735,173	190,582,804	2,088,229,266	
LIMA PROVINCIA	244,450,690	148,439,648	280,183,619	673,073,956	
LORETO	483,872,684	29,782,336	79,057,090	592,712,110	
MADRE DE DIOS	62,101,450	14,096,458	12,351,458	88,549,366	
MOQUEGUA	37,800,895	24,574,138	491,993,263	554,368,296	
PASCO	119,195,878	9,510,679	91,481,493	220,188,050	
PIURA	610,426,729	118,761,309	603,042,479	1,332,230,516	
PUNO	583,225,231	40,824,716	281,234,802	905,284,749	
SAN MARTIN	332,466,048	45,113,502	31,444,275	409,023,825	
TACNA	62,739,851	30,771,843	474,062,970	567,574,664	
TUMBES	57,683,099	13,356,433	104,339,320	175,378,852	
UCAYALI	261,380,152	24,138,324	113,800,857	399,319,334	
TOTAL	7,944,544,180	2,568,422,711	11,012,749,864	21,525,716,755	

³ FONCOMUN (Fondo de Compensación Municipal); IMPUESTOS MUNICIPALES (cuyos rubros son: Casinos, tragamonedas,); y CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (cuyos **rubros** son: Canon Minero, Regalías Minera, Fondo Mi Riego, Regalías Contractual, Canon Pesquero, Canon Hidroenergético, Fondo de Desarrollo de Camisea - Focam, Plan de Incentivos a la Mejora de las Municipalidades, Aduanas, Saldo de transferencias, Participaciones-Cofide-Seguridad Ciudadana-FIDT-otros).

Los departamentos de Cusco, Ancash y Piura concentran los mayores montos.

Asimismo, los departamentos que perciben menor monto acreditado, son Madre de Dios, Tumbes y Pasco.

Ver el Cuadro 3 y el grafico1.

CUADRO 3

TRANSFERENCIAS DE LOS RECURSOS DETERMINADOS A LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES POR DEPARTAMENTO 2023, ENE-NOV.

EN SOLES S/

	GOBIERNO	GOBIERNO	
DEPARTAMENTO	REGIONAL	LOCAL	TOTAL
AMAZONAS	196,245,032	240,050,676	436,295,709
ANCASH	607,287,808	1,850,551,155	2,457,838,963
APURIMAC	167,642,420	606,045,080	773,687,499
AREQUIPA	642,615,779	1,360,221,124	2,002,836,903
AYACUCHO	268,568,078	535,504,897	804,072,975
CAJAMARCA	724,012,694	932,184,246	1,656,196,940
P.C. DEL CALLAO	367,341,053	510,439,956	877,781,009
cusco	888,055,477	3,271,229,045	4,159,284,522
HUANCAVELICA	169,730,624	422,171,744	591,902,368
HUANUCO	429,436,020	476,938,934	906,374,954
ICA	419,760,468	1,123,933,369	1,543,693,837
JUNIN	508,040,122	814,619,294	1,322,659,416
LA LIBERTAD	671,002,503	961,957,255	1,632,959,758
LAMBAYEQUE	507,528,874	413,936,996	921,465,870
LIMA MLM	3,435,728	2,088,229,266	2,091,664,994
LIMA PROVINCIA	338,114,995	673,073,956	1,011,188,952
LORETO	707,759,176	592,712,110	1,300,471,286
MADRE DE DIOS	112,412,369	88,549,366	200,961,735
MOQUEGUA	125,826,808	554,368,296	680,195,104
PASCO	158,918,018	220,188,050	379,106,068
PIURA	944,897,230	1,332,230,516	2,277,127,747
PUNO	567,213,420	905,284,749	1,472,498,168
SAN MARTIN	360,497,235	409,023,825	769,521,060
TACNA	198,288,061	567,574,664	765,862,725
TUMBES	150,415,393	175,378,852	325,794,245
UCAYALI	449,893,940	399,319,334	849,213,274
TOTAL	10,684,939,326	21,525,716,755	32,210,656,081

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

El departamento de Amazonas se ubica en el segundo Grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo 25,9 – 29,2. Ver Cuadro 4.

A nivel del Gobierno Regional, percibe un mayor monto acreditado en el rubro del Foncor – Ley 31069. Y en menor monto acreditado, en el rubro Canon Minero. Ver Cuadro 5.

CUADRO 4

DATOS DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS			
EXTENSION TERRITORIAL	39 249,13	Km²	
POBLACION	429 943	Habitantes	
PROVINCIAS	7		
DISTRITOS	77		
CENTROS POBLADOS	75		
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO:	GRUPO 2	
POBREZA MONETARIA TOTAL	25,9 - 29,2	GROFO 2	
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO:	GRUPO 2	
F OBINEZA IVIONETAKIA EXTREIVIA	9,8 - 12,3	GNOPO 2	

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 5

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	196.245.032
090	CA NON MINERO	139
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	10.852.596
667	PARTICIPACIONES FED	3.648.270
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	63.000
964	FONCOR - LEY 31069	181.681.028

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



A nivel de Gobierno Local, el mayor monto acreditado es por el rubro **Foncomun**; y en menor monto por **Canon Minero**. Ver Cuadro 6.

Asimismo, en el rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la provincia Uctubamba, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de Condorcangui. Ver Cuadro 7

CUADRO 6

GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

	<u> </u>	
CODIGO	TOTAL	240.050.676
090	CANON MINERO	423
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	4.699.898
362	TRAGAMONEDAS	54.003
458	FONCOMUN	195.654.033
495	PARTICIPACIONES SEGURIDAD CIUDADANA	3.747.307
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	23.741.368
547	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	5.376
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	8.794.818
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	3.353.451

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

GRAFICO 3



CUADRO 7

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIER	GOBIERNO LOCAL: AMAZONAS	
01	CHACHAPOYAS	4.617.280
02	BAGUA	9.045.823
03	BONGARA	338.834
04	CONDORCANQUI	211.613
05	LUYA	981.338
06	RODRIGUEZ DE MENDOZA	421.709
07	UCTUBAMBA	11.872.501

DEPARTAMENTO DE ANCASH

El departamento de Ancash se ubica en el tercer grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo 20,4 – 23,6. Ver Cuadro 8.

A nivel del gobierno regional percibe un mayor monto acreditado en el rubro Canon Minero. Y en menor monto acreditado, en el rubro Participaciones FED. Ver Cuadro 9.

CUADRO 8

DATOS DEPARTAMENTAL DE ANCASH			
EXTENSION TERRITORIAL	35 906,20	Km²	
POBLACION	1 198 547	Habitantes	
PROVINCIAS	20		
DISTRITOS	146		
CENTROS POBLADOS	236		
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO:	GRUPO 3	
POBREZA MONETARIA TOTAL	20,4 - 23,6	GROF 0 3	
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO:	GRUPO 3	
POBREZA MONETARIA EXTREMA	3,3 - 4,4	GROPO 3	

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 9

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	607.287.808
090	CANON MINERO	351.435.556
208	REGALÍA MINERA	53.430.692
230	CANON HIDROENERGÉTICO	2.990.417
231	CANON PESQUERO -IMPUESTO A LA RENTA	12.990.723
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	3.326.695
667	PARTICIPACIONES FED	2.772.867
964	FONCOR - LEY 31069	180.340.859

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



A nivel de Gobierno Local, el mayor monto acreditado es por el rubro Canon Minero, y en menor monto por el rubro Sub Cuenta—Saldos de Transferencias-Foncomun. Ver Cuadro 10

Asimismo, en el rubro de Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la provincia Huari recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia Asunción. Ver Cuadro 11

CUADRO 10

GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	1.850.551.155
090	CANON MINERO	1.054.306.598
208	REGALÍA MINERA	284.963.791
230	CANON HIDROENERGÉTICO	8.971.251
231	CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA	38.972.169
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	4.403.464
352	RENTA DE ADUANAS	2.028.514
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	9.980.085
362	TRAGAMONEDAS	2.051.733
458	FONCOMUN	297.450.282
478	PARTICIPACIONES LEY N° 15686 Y COMPLEMENTARIAS	20.897.635
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	38.781.484
547	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	66.245
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	79.596.833
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	8.081.073

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



CUADRO 11

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIER	RNO LOCAL: ANCASH	1.466.982.598
01	HUARAZ	95.905.083
02	AIJA	9.523.087
03	ANTONIO RAIMONDI	12.050.968
04	ASUNCION	4.467.289
05	BOLOGNESI	29.956.489
06	CARHUAZ	33.026.797
07	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	19.126.083
08	CASMA	43.357.029
09	CORONGO	5.936.923
10	HUARI	675.034.920
11	HUARMEY	27.462.402
12	HUAYLAS	38.385.524
13	MARISCAL LUZURIAGA	25.122.233
14	OCROS	7.882.858
15	PALLASCA	14.003.535
16	POMABAMBA	21.900.618
17	RECUAY	16.302.385
18	SANTA	314.975.933
19	SIHUAS	17.627.666
20	YUNGAY	41.633.317

DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

El departamento de Apurímac se ubica en el segundo grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo 25,9 – 29,2. Ver el Cuadro 12.

A nivel del gobierno regional, percibe un mayor monto acreditado en el rubro Foncor–Ley 31069. Y en menor monto acreditado, en el rubro Sub Cuenta–Participaciones-FIDT. Ver Cuadro 13.

CUADRO 12

DATOS DEPARTAMENTAL DE APURIMAC			
EXTENSION TERRITORIAL	20 895,79	Km²	
POBLACION	428 311	Habitantes	
PROVINCIAS	7		
DISTRITOS	78		
CENTROS POBLADOS	150		
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO:	GRUPO 2	
POBREZA MONETARIA TOTAL	25,9 - 29,2	GROP 0 2	
 POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO:	GRUPO 3	
I OBNEZA MONETANIA EXTREMA	3,3 - 4,4	ditor 0 3	

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 13

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	167.642.420
090	CANON MINERO	25.197.712
208	REGALÍA MINERA	740.927
667	PARTICIPACIONES FED	3.380.325
733	REGALIA CONTRACTUAL	52.672.392
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	153.000
964	FONCOR - LEY 31069	85.498.063

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



A nivel de Gobierno Local, el mayor monto acreditado es por el rubro **Regalía Contractual**; y en menor monto es por el rubro **Sub Cuenta–Saldos de Transferencias-Foncomun**. Ver Cuadro

14.

Asimismo, en el rubro de Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la provincia Cotabamba recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia Antabamba. Ver Cuadro 15.

CUADRO 14

GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	606.045.080
090	CANON MINERO	94.491.440
208	REGALÍA MINERA	3.951.606
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	7.154.576
458	FONCOMUN	157.621.631
495	PARTICIPACIONES SEGURIDAD CIUDADANA	867.323
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	18.100.007
524	FONDO MI RIEGO	8.019.585
547	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	175.783
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	14.879.108
733	REGALIA CONTRACTUAL	280.919.425
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	19.864.596

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

GRAFICO 7



CUADRO 15

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIER	RNO LOCAL: APURIMAC	426.213.981
01	ABANCAY	52.134.117
02	ANDAHUAYLAS	73.946.047
03	ANTABAMBA	9.939.155
04	AYMARAES	15.205.994
05	COTABAMBA	222.668.398
06	CHINCHEROS	28.190.588
07	GRAU	24.129.681

DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

El departamento de Arequipa se ubica en el cuarto grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo 12,0-15,7. Ver el Cuadro 16.

A nivel del gobierno regional percibe un mayor monto acreditado en el rubro Foncor–Ley 31069. Y en menor monto acreditado en el rubro Canon Pesquero–Derechos de Pesca. Ver Cuadro 17.

CUADRO 16

DATOS DEPARTAMENTAL DE AREQUIPA			
EXTENSION TERRITORIAL	63 343,97	Km²	
POBLACION	1 580 075	Habitantes	
PROVINCIAS	8		
DISTRITOS	101		
CENTROS POBLADOS	24		
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO:	GRUPO 4	
POBREZA MONETARIA TOTAL	12,0 - 15,7	GROPO 4	
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO:	GRUPO 4	
1	1,9 - 3,2		

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 17

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	642.615.779
090	CA NON MINERO	214.650.832
208	REGALÍA MINERA	31.186.586
230	CA NON HIDROENERGÉTICO	5.057.286
231	CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA	797.792
355	CANON PESQUERO-DERECHOS DE PESCA	294.431
667	PARTICIPACIONES FED	1.410.193
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	3.148.657
964	FONCOR - LEY 31069	386.070.003

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



CUADRO 18

GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

211362233,		
CODIGO	TOTAL	1.360.221.124
090	CANON MINERO	643.952.501
208	REGALÍA MINERA	166.328.450
230	CANON HIDROENERGÉTICO	15.171.858
231	CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA	2.393.377
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	1.721.083
352	RENTA DE ADUANAS	38.747.672
355	CANON PESQUERO-DERECHOS DE PESCA	883.292
362	TRAGAMONEDAS	5.687.008
458	FONCOMUN	250.130.821
459	SALDO DE TRANSFERENCIAS	8.447
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	26.798.990
547	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	50.361
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	199.428.731
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	8.910.130

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

bre

Asimismo, en el rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la provincia Arequipa, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia La Unión. Ver Cuadro 19.

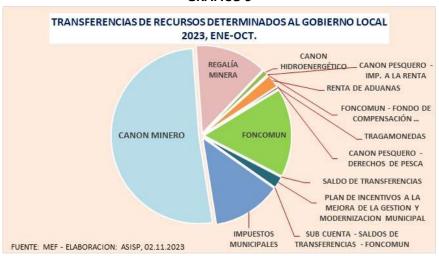
A nivel de Gobierno Local, el mayor

monto acreditado es por el rubro de

Canon Minero; y en menor monto por el rubro de Saldo de Transferencias.

Ver Cuadro 18.

GRAFICO 9



CUADRO 19

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIER	RNO LOCAL: AREQUIPA	903.194.717
01	AREQUIPA	638.863.409
02	CAMANA	32.276.315
03	CARAVELI	32.755.648
04	CASTILLA	17.467.023
05	CAYLLOMA	82.463.945
06	CONDESUYOS	23.634.324
07	ISLAY	66.826.520
08	LA UNION	8.907.534

DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

El departamento de Ayacucho se ubica en el primer grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo 39,4–43,3. Ver Cuadro 20.

A nivel del gobierno regional percibe un mayor monto acreditado en el rubro Foncor—Ley 31069. Y en menor monto acreditado en el rubro Regalía Minera. Ver Cuadro 21.

CUADRO 20

DATOS DEPARTAMENTAL DE AYACUCHO			
EXTENSION TERRITORIAL	43 814,80	Km²	
POBLACION	670 377	Habitantes	
PROVINCIAS	11		
DISTRITOS	113		
CENTROS POBLADOS	215		
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO:	GRUPO 1	
POBILEZA MONETAKIA TOTAL	39,4 - 43,3	GROF O 1	
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO:	GRUPO 2	
OBINEE/ WIGHT WITH EXTINEIN T	9.8 - 12.3	0.1.0. 0 2	

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

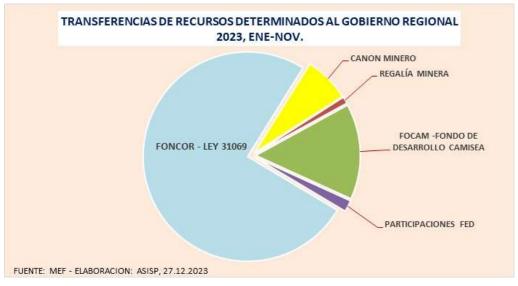
CUADRO 21

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	268.568.078
090	CANON MINERO	19.013.616
208	REGALÍA MINERA	2.808.992
209	FOCAM-FONDO DE DESARROLLO CAMISEA	39.662.177
667	PARTICIPACIONES FED	4.749.158
964	FONCOR - LEY 31069	202.334.134

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



A nivel de Gobierno Local, el mayor monto acreditado es por el rubro Foncomun, y en menor monto por el rubro Saldos de Transferencias Ver Cuadro 22.

Asimismo, en el rubro de Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la provincia Huamanga recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de Vilcashuamán. Ver Cuadro 23.

CUADRO 22

GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	535.504.897
090	CANON MINERO	57.040.850
208	REGALÍA MINERA	14.981.282
209	FOCAM -FONDO DESARROLLO DE CAMISEA	70.622.262
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	412.723
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	9.223.890
362	TRAGAMONEDAS	363.700
458	FONCOMUN	223.088.493
459	SALDO DE TRANSFERENCIAS	5.545
495	PARTICIPACIONES SEGURIDAD CIUDADANA	8.776.503
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	11.411.062
524	FONDO MI RIEGO	15.942.051
547	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	170.024
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	20.107.312
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	103.359.199

GRAFICO 11



CUADRO 23

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIER	RNO LOCAL: AYACUCHO	282.551.477
01	HUAMANGA	73.266.793
02	CANGALLO	16.188.442
03	HUANCA SANCOS	14.623.878
04	HUANTA	25.368.863
05	LA MAR	39.988.310
06	LUCANAS	27.910.183
07	PARINACOCHAS	12.412.547
08	PAUCAR DEL SARA SARA	11.670.131
09	SUCRE	23.429.692
10	VICTOR FAJARDO	31.190.501
11	VILCASHUAMAN	6.502.136

DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

El departamento de Cajamarca se ubica en el primer grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo 39,4– 3,3. Ver Cuadro 24.

A nivel del gobierno regional percibe un mayor monto acreditado en el rubro Foncor–Ley 31069. Y en menor monto acreditado, en el rubro Canon Hidroenergético. Ver Cuadro 25.

CUADRO 24

DATOS DEPARTAMENTAL DE CAJAMARCA			
EXTENSION TERRITORIAL	33 317,54	Km²	
POBLACION	1 451 436	Habitantes	
PROVINCIAS	13		
DISTRITOS	114		
CENTROS POBLADOS	381		
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO:	GRUPO 1	
POBREZA MONETARIA TOTAL	39,4 - 43,3	GROPO 1	
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO:	GRUPO 1	
CONLEA WONLTAKIA LATKEWA	14,9 - 21,8	GNOPO 1	

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 25

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	724.012.694
090	CANON MINERO	30.741.755
208	REGALÍA MINERA	8.661.962
230	CANON HIDROENERGÉTICO	1.286.714
406	CANON REGIONAL	35.100.000
667	PARTICIPACIONES FED	3.312.093
964	FONCOR - LEY 31069	644.910.169

 ${\tt FUENTE: MEF-ELABORACION: ASISP, 27.12.2023}$



CUADRO 26

GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	932.184.246
090	CANON MINERO	102.775.543
208	REGALÍA MINERA	46.197.123
230	CANON HIDROENERGÉTICO	3.860.142
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	2.116.133
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	23.192.948
362	TRAGAMONEDAS	584.998
458	FONCOMUN	589.136.276
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION	55.761.763
547	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	74.594
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	67.090.795
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	41.393.932

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

A nivel de Gobierno Local, el mayor monto acreditado es por el rubro **Foncomun**, y en menor monto por el rubro de **Sub Cuenta – Saldos de**

Transferencias-Foncomun. Ver Cuadro 26.

Asimismo, en el rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la provincia San Ignacio recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia San Pablo. Ver Cuadro 27

GRAFICO 13



CUADRO 27

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIER	RNO LOCAL: CAJAMARCA	252.104.636
01	CAJAMARCA	37.679.453
02	CAJABAMBA	29.899.283
03	CELENDIN	6.283.972
04	CHOTA	21.533.145
05	CONTUMAZA	2.102.092
06	CUTERVO	20.290.102
07	HUALGAYOC	46.609.976
80	JAEN	24.062.955
09	SANIGNACIO	51.344.847
10	SANMARCOS	3.221.770
11	SANMIGUEL	3.863.211
12	SANPABLO	976.225
13	SANTA CRUZ	4.237.606

PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

La Provincia Constitucional del Callao se ubica en el segundo grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo 25,9–9,2. Ver Cuadro 28.

A nivel del gobierno regional percibe un mayor monto acreditado en el rubro Renta de Aduanas. Y en menor monto acreditado, en el rubro Canon Minero. Ver Cuadro 29.

CUADRO 28

DATOS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO			
EXTENSION TERRITORIAL	146,98	Km²	
POBLACION	1 190 860	Habitantes	
PROVINCIAS	1		
DISTRITOS	6		
CENTROS POBLADOS	0		
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO: 25,9 - 29,2	GRUPO 2	
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 3,3 - 4,4	GRUPO 3	

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 29

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	367.341.053
090	CA NON MINERO	60.590
231	CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA	5.353.549
352	RENTA DE ADUANAS	335.798.536
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	1.861.563
667	PARTICIPACIONES FED	2.113.368
964	FONCOR - LEY 31069	22.153.447

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



CUADRO 30

GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

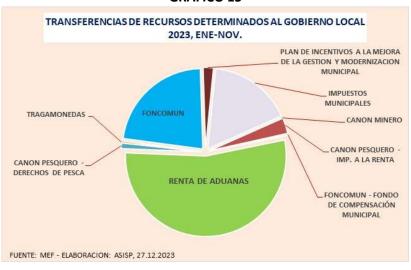
CODIGO	TOTAL	510.439.956
090	CANON MINERO	181.770
231	CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA	16.060.648
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	1.473.402
352	RENTA DE ADUANAS	274.744.256
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	5.584.690
362	TRAGAMONEDAS	1.956.646
458	FONCOMUN	114.338.727
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	10.477.683
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	85.622.134

 ${\tt FUENTE: MEF-ELABORACION: ASISP, 27.12.2023}$

A nivel de Gobierno Local, el mayor monto acreditado es por el rubro **Renta de Aduanas**, y en menor monto por el rubro **Canon Minero**. Ver Cuadro 30.

Asimismo, en el rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la Municipalidad Provincial del Callao, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la Municipalidad Distrital de La Punta. Ver Cuadro 31

GRAFICO 15



CUADRO 31

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIEF	RNO LOCAL: CALLAO	307.049.047
01	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	91.004.060
02	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	28.868.241
03	MUN. DIST. DE CARMEN DE LA LEGUA	25.393.269
04	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	26.837.084
05	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA	23.637.333
06	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	84.177.097
07	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU	27.131.962

DEPARTAMENTO DE CUSCO

El departamento de Cusco se ubica en el tercer grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo 20,4 – 23,6. Ver Cuadro 32.

A nivel del gobierno regional percibe un mayor monto acreditado en el rubro Canon Gasífero-Regalías. Y en menor monto acreditado en el rubro Saldo de Transferencias. Ver Cuadro 33.

CUADRO 32

DATOS DEPARTAMENTAL DEL CUSCO			
EXTENSION TERRITORIAL	71 986,50	Km²	
POBLACION	1 389 737	Habitantes	
PROVINCIAS	13		
DISTRITOS	103		
CENTROS POBLADOS	150		
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO:	GRUPO 3	
I OBREZA MONETARIA TOTAL	20,4 - 23,6	divoi 0 3	
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 1.9 - 3.2	GRUPO 4	

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 33

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	888.055.477
090	CA NON MINERO	58.143.811
208	REGALÍA MINERA	25.210.512
230	CANON HIDROENERGÉTICO	6.281.161
232	CANON GASÍFERO - RENTA	345.453.278
363	CANON GASÍFERO - REGALÍAS	449.810.577
459	SALDO DE TRANSFERENCIAS	4.510
667	PARTICIPACIONES FED	3.151.629

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



A nivel de Gobierno Local, el mayor monto acreditado es por el rubro Canon gasífero-regalías, y en menor monto por el rubro Foncomun–Fondo de Compensación Municipal. Ver Cuadro 34.

Asimismo, en el rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la provincia La Convención recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia Acomayo. Ver Cuadro 35

CUADRO 34

GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	3.271.229.045
090	CANON MINERO	174.431.440
208	REGALÍA MINERA	134.456.056
230	CANON HIDROENERGÉTICO	18.843.482
232	CANON GASÍFERO - RENTA	1.036.359.833
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	1.140.781
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	131.712
362	TRAGAMONEDAS	1.769.392
363	CANON GASÍFERO - REGALÍAS	1.349.431.731
458	FONCOMUN	411.687.747
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION	24.539.665
524	FONDO MI RIEGO	7.012.792
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	76.288.482
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	35.135.932

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

GRAFICO 17



CUADRO 35

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIEF	RNO LOCAL: CUSCO	2.781.351.711	
01	CUSCO	260.309.284	
02	ACOMAYO	30.778.749	
03	ANTA	79.494.101	
04	CALCA	106.349.910	
05	CANAS	57.095.724	
06	CANCHIS	102.294.669	
07	CHUMBIVILCAS	138.656.841	
08	ESPINAR	194.968.198	
09	LA CONVENCION	1.416.534.378	
10	PARURO	37.258.121	
11	PAUCARTAMBO	100.188.439	
12	QUISPICANCHIS	178.690.624	
13	URUBAMBA	78.732.672	
FLIENTE, MEE ELABORACION, ASISB 27 12 2022			

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

El departamento de Huancavelica ubica en el primer grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo 39,4–43,3. Ver Cuadro 36.

A nivel del gobierno regional percibe un mayor **monto acreditado** en el rubro **Foncor–Ley 31069.** Y en menor monto acreditado en el rubro **Sub Cuenta–Participaciones-FIDT.** Ver Cuadro 37.

CUADRO 36

DATOS DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA			
EXTENSION TERRITORIAL	22 131,47	Km²	
POBLACION	343 026	Habitantes	
PROVINCIAS	7		
DISTRITOS	95		
CENTROS POBLADOS	306		
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO:	GRUPO 1	
I OBREZA MONETARIA TOTAL	39,4 - 43,3	600	
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO:	GRUPO 2	
POBREZA MONETARIA EXTREMA	9,8 - 12,3	GROPO 2	

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 37

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	169.730.624
090	CANON MINERO	1.463.519
208	REGALÍA MINERA	893.355
209	FOCAM - FONDO DE DESARROLLO DE CAMIS	22.044.261
230	CANON HIDROENERGÉTICO	32.627.812
667	PARTICIPACIONES FED	4.294.219
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	330.672
964	FONCOR - LEY 31069	108.076.786

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

CUADRO 38

CODIGO	TOTAL	422.171.744
090	CANON MINERO	4.390.560
208	REGALÍA MINERA	4.764.554
209	FOCAM - FONDO DE DESARROLLO CAMISEA	36.253.771
230	CANON HIDROENERGÉTICO	97.883.437
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	22.438
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	1.328.199
458	FONCOMUN	189.444.425
495	PARTICIPA CIONES SEGURIDAD CIUDADANA	851.455
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	46.992.507
547	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	327.417
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	9.393.912
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	30.519.070

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

A nivel de Gobierno Local, el mayor monto acreditado es por el rubro Foncomun, y en menor monto por el rubro Participaciones – COFIDE y otros. Ver Cuadro 38.

Asimismo, en el rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la provincia Tayacaja recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia Castrovirreyna. Ver Cuadro 39

GRAFICO 19



CUADRO 39

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, **REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**

EN SOLES S/

GOBIEF	RNO LOCAL: HUANCAVELICA	221.677.792
01	HUANCAVELICA	55.153.959
02	ACOBAMBA	15.238.130
03	ANGARAES	40.896.796
04	CASTROVIRREYNA	4.961.465
05	CHURCAMPA	10.616.749
06	HUAYTARA	34.527.792
07	TAYACAJA	60.282.901

DEPARTAMENTO DE HUANUCO

El departamento de Huánuco, se observa que se ubica en el primer grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo 39,4 - 43,3. Ver Cuadro 40.

A nivel del gobierno regional percibe un mayor monto acreditado en el rubro Foncor-Ley **31069.** Y en menor monto acreditado en el rubro Canon Minero. Ver Cuadro 41.

CUADRO 40

DATOS DEPARTAMENTAL DE HUANUCO			
EXTENSION TERRITORIAL	37 021,47	Km²	
POBLACION	751 097	Habitantes	
PROVINCIAS	11		
DISTRITOS	73		
CENTROS POBLADOS	291		
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO:	GRUPO 1	
TOBREZA MONETARIA TOTAL	39,4 - 43,3	GROI O I	
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO:	GRUPO 2	
T OBREZA MONETARIA EXTREMA	9,8 - 12,3	51.01 0 2	

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 41

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	429.436.020
090	CANON MINERO	957
208	REGALÍA MINERA	315.970
230	CANON HIDROENERGÉTICO	30.202
667	PARTICIPACIONES FED	3.000.931
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	285.000
964	FONCOR - LEY 31069	425.802.960

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



A nivel de Gobierno Local, el mayor monto acreditado es por el rubro **Foncomun**, y en menor monto por el rubro **Canon Minero**. Ver Cuadro 42.

Asimismo, en el rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la provincia Huánuco recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia Huacaybamba. Ver Cuadro 43.

CUADRO 42

GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

TOTAL	476.938.934
CANON MINERO	2.874
REGALÍA MINERA	1.685.166
CANON HIDROENERGÉTICO	90.605
PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	3.538.171
FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	15.555.170
CANON Y SOBRECANON PETROLERO	11.403.569
TRAGAMONEDAS	735.009
FONCOMUN	346.413.775
PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION	29.453.100
SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	77.933
CANON Y SOBRECANON - IMPUESTO A LA RENTA	5.069.796
IMPUESTOS MUNICIPALES	28.404.917
SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	34.508.848
	CANON MINERO REGALÍA MINERA CANON HIDROENERGÉTICO PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL CANON Y SOBRECANON PETROLERO TRAGAMONEDAS FONCOMUN PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN CANON Y SOBRECANON - IMPUESTO A LA RENTA IMPUESTOS MUNICIPALES

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

GRAFICO 21



CUADRO 43

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIER	RNO LOCAL: HUANUCO	85.752.130
01	HUANUCO	21.663.397
02	AMBO	15.891.600
03	DOS DE MAYO	462.937
04	HUACAYBAMBA	104.872
05	HUAMALIES	6.073.165
06	LEONCIO PRADO	6.550.900
07	MARANON	14.375.478
80	PACHITEA	1.137.185
09	PUERTO INCA	18.168.944
10	LAURICOCHA	1.069.499
11	YAROWILCA	254.152

DEPARTAMENTO DE ICA

El departamento de Ica se ubica en el quinto grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo 3,4–6,8. Ver Cuadro 44.

A nivel del gobierno regional percibe un mayor monto acreditado en el rubro Canon Minero. Y en menor monto acreditado en el rubro Canon Pesquero-Derechos de Pesca. Ver Cuadro 45.

CUADRO 44

COADITO 44			
DATOS DEPARTAMENTAL DE ICA			
EXTENSION TERRITORIAL	21 305,51	Km²	
POBLACION	1 041 312	Habitantes	
PROVINCIAS	5		
DISTRITOS	38		
CENTROS POBLADOS	5		
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO:	GRUPO 5	
T OBREZA MONETARIA TOTAL	3,4 - 6,8	ditor 0 3	
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO:	GRUPO 5	
OBNEZA MONETAKIA EXTREMA	0,0 - 0,1	GNOFOS	

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 45

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	419.760.468
090	CANON MINERO	176.871.408
208	REGALÍA MINERA	36.908.753
209	FOCAM - FONDO DE DESARROLLO DE CAMISEA	33.300.362
231	CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA	3.998.072
355	CANON PESQUERO-DERECHOS DE PESCA	1.209.201
667	PARTICIPACIONES FED	2.075.150
964	FONCOR - LEY 31069	165.397.522

GRAFICO 22



A nivel de Gobierno Local, el mayor monto acreditado es por el rubro Canon Minero, y en menor monto por el rubro Sub Cuenta—Participaciones-FIDT. Ver Cuadro 46.

Asimismo, en el rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la provincia Nazca, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia Palpa. Ver Cuadro 47.

CUADRO 46

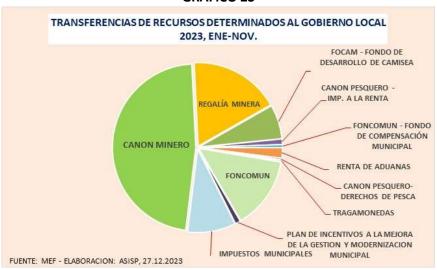
GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	1.123.933.369
090	CANON MINERO	530.614.226
208	REGALÍA MINERA	196.846.697
209	FOCAM - FONDO DE DESARROLLO DE CAMISEA	74.180.933
231	CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA	11.994.217
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	6.521.804
352	RENTA DE ADUANAS	22.397.134
355	CANON PESQUERO-DERECHOS DE PESCA	3.627.603
362	TRAGAMONEDAS	3.054.945
458	FONCOMUN	156.846.503
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	11.254.474
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	104.743.955
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	1.850.879

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

GRAFICO 23



CUADRO 47

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIERNO LOCAL: ICA		852.766.162
01	ICA	193.479.094
02	CHINCHA	169.909.385
03	NAZCA	349.931.119
04	PALPA	7.676.223
05	PISCO	131.770.342

DEPARTAMENTO DE JUNÍN

El departamento de Junín se ubica en el tercer grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo 20,4–23,6. Ver Cuadro 48.

A nivel del gobierno regional percibe un mayor monto acreditado en el rubro Foncor–Ley 31069. Y en menor monto acreditado en el rubro Saldo de Transferencias. Ver Cuadro 49.

CUADRO 48

DATOS DEPARTAMENTAL DE JUNIN				
EXTENSION TERRITORIAL	44 326,55	Km²		
POBLACION	1 377 838	Habitantes		
PROVINCIAS	9			
DISTRITOS	115			
CENTROS POBLADOS	149			
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO:	GRUPO 3		
POBREZA MONETARIA TOTAL	20,4 - 23,6	GNOPO 3		
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO:	GRUPO 3		
	3,3 - 4,4	551 0 3		

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 49

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	508.040.122
090	CANON MINERO	52.490.123
208	REGALÍA MINERA	4.809.117
230	CANON HIDROENERGÉTICO	4.709.001
459	SALDO DE TRANSFERENCIAS	2.246
667	PARTICIPACIONES FED	3.976.546
964	FONCOR - LEY 31069	442.053.089

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	814.619.294
090	CANON MINERO	157.470.376
208	REGALÍA MINERA	25.648.613
230	CANON HIDROENERGÉTICO	14.127.002
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	2.470.966
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	13.919.536
362	TRAGAMONEDAS	1.577.374
458	FONCOMUN	394.864.386
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION	65.962.189
547	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	42.488
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	114.191.221
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	24.345.143

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

GRAFICO 25

A nivel de Gobierno Local, el mayor

monto acreditado es por el rubro

Foncomun, y en menor monto por el rubro Sub Cuenta – Saldos de Transferencias-Foncomun. Ver Cuadro

Asimismo, en el rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la provincia Satipo, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia

Junín. Ver Cuadro 51

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DETERMINADOS AL GOBIERNO LOCAL 2023, ENE-NOV. SUB CUENTA -PARTICIPACIONES -IMPUESTOS MUNICIPALES FIDT REGALÍA MINERA SUB CUENTA -CANON SALDOS DE CANON MINERO TRANSFERENCIAS -HIDROENERGÉTICO FONCOMUN PARTICIPACIONES -PLAN DE INCENTIVOS **COFIDE Y OTROS** A LA MEJORA DE LA GESTION Y FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MODERNIZACION **FONCOMUN** MUNICIPAL MUNICIPAL TRAGAMONEDAS FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 51

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIER	RNO LOCAL: JUNIN	290.024.289
01	HUANCAYO	35.585.411
02	CONCEPCION	8.776.344
03	CHANCHAMAYO	29.305.883
04	JAUJA	16.442.501
05	JUNIN	2.171.107
06	SATIPO	92.466.815
07	TARMA	14.234.744
08	YAULI	86.566.512
09	CHUPA CA	4.474.971

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

El departamento de La Libertad se ubica en el segundo grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo 25,9 – 29,2. Ver Cuadro 52.

A nivel del gobierno regional percibe un mayor monto acreditado en el rubro Foncor-Ley 31069. Y en menor monto acreditado en el rubro Participaciones FED. Ver Cuadro 53.

CUADRO 52

DATOS DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD			
EXTENSION TERRITORIAL	25 495,42	Km²	
POBLACION	2 104 254	Habitantes	
PROVINCIAS	12		
DISTRITOS	72		
CENTROS POBLADOS	104		
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO:	GRUPO 2	
I OBREZA MONETARIA TOTAL	25,9 - 29,2	GROF 0 2	
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 3.3 - 4.4	GRUPO 3	

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 53

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	671.002.503
090	CANON MINERO	56.881.593
208	REGALÍA MINERA	8.761.685
231	CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA	7.706.733
355	CANON PESQUERO-DERECHOS DE PESCA	3.138.899
667	PARTICIPACIONES FED	2.538.054
964	FONCOR - LEY 31069	591.975.538

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	961.957.255
090	CANON MINERO	170.644.782
208	REGALÍA MINERA	46.728.982
231	CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA	23.120.200
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	7.817
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2.807.005
352	RENTA DE ADUANAS	7.898.594
355	CANON PESQUERO-DERECHOS DE PESCA	9.416.698
362	TRAGAMONEDAS	2.539.949
458	FONCOMUN	450.728.628
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION	41.418.093
547		8.272
	TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	0.212
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	185.370.059
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	21.268.176

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

A nivel de Gobierno Local, el mayor

monto acreditado es por el rubro

Foncomun, y en menor monto por el rubro Participaciones-Cofide y otros.

Asimismo, en el rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la provincia Pataz, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia

Gran Chimú. Ver Cuadro 55

Ver Cuadro 54.



CUADRO 55

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, **REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**

EN SOLES S/

GOBIERNO LOCAL: LA LIBERTAD		320.503.342
01	TRUILLO	70.301.543
02	ASCOPE	28.577.627
03	BOLIVAR	7.929.642
04	CHEPEN	5.801.752
05	JULCAN	4.335.961
06	OTUZCO	12.709.897
07	PACASMAYO	6.703.249
80	PATAZ	83.356.461
09	SANCHEZ CARRION	57.180.285
10	SANTIAGO DE CHUCO	24.509.595
11	GRAN CHIMU	3.683.712
12	VIRU	15.413.618

DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

El departamento de Lambayeque se ubica en el cuarto grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo 12,0–15,7. Ver Cuadro 56.

A nivel del gobierno regional percibe un mayor monto acreditado en el rubro Foncor–Ley 31069. Y en menor monto acreditado en el rubro Canon Pesquero–Derechos de Pesca. Ver Cuadro 57.

CUADRO 56

DATOS DEPARTAMENTAL DE LAMBAYEQUE			
ntes			
0 4			
0 4			
0 4			

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 57

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	507.528.874
090	CANON MINERO	3.783
208	REGALÍA MINERA	298.224
355	CANON PESQUERO-DERECHOS DE PESCA	4.980
667	PARTICIPACIONES FED	1.993.844
964	FONCOR - LEY 31069	505.228.043

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	413.936.996
090	CANON MINERO	11.350
208	REGALÍA MINERA	1.590.527
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	4.550.762
352	RENTA DE ADUANAS	264.473
355	CANON PESQUERO-DERECHOS DE PESCA	14.939
362	TRAGAMONEDAS	1.222.231
458	FONCOMUN	277.194.109
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	17.354.060
524	FONDO MI RIEGO	9.713.966
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	92.808.890
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	9.211.689

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

A nivel de Gobierno Local, el mayor monto acreditado es por el rubro **Foncomun**, y en menor monto por el

rubro Canon Minero. Ver Cuadro 58.

Asimismo, en el rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la provincia Chiclayo, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia Ferreñafe. Ver Cuadro 59.

GRAFICO 29



CUADRO 59

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIERNO LOCAL: LAMBAYEQUE		38.161.004
01	CHICLAYO	26.865.555
02	FERRENAFE	1.127.195
03	LAMBAYEQUE	10.168.254

LIMA METROPOLITANA

Lima Metropolitana se ubica en el segundo grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo 25,9–29,2. Ver Cuadro 60.

A nivel del gobierno regional percibe un mayor monto acreditado en el rubro Canon Hidroenergético. Y en menor monto acreditado en el rubro Canon Pesquero—Derechos de Pesca. Ver Cuadro 61.

CUADRO 60

DATOS DE LIMA METROPOLITANA			
2 670,40	Km²		
10 151 207	Habitantes		
1			
43			
1			
INTERVALO:	GRUPO 2		
25,9 - 29,2	GROI O Z		
INTERVALO:	GRUPO 4		
	2 670,40 10 151 207 1 43 1 INTERVALO: 25,9 - 29,2		

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 61

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	3.435.728
090	CANON MINERO	700.021
208	REGALÍA MINERA	659.418
230	CANON HIDROENERGÉTICO	2.071.737
355	CANON PESQUERO-DERECHOS DE PESCA	4.552

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	2.088.229.266
090	CANON MINERO	2.756.046
208	REGALÍA MINERA	3.516.892
230	CANON HIDROENERGÉTICO	5.996.336
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	31.433.747
355	CANON PESQUERO -DERECHOS DE PESCA	13.656
361	CASINOS	7.968.005
362	TRAGAMONEDAS	82.113.756
458	FONCOMUN	905.477.542
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	174.978.755
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	870.653.411
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	3.321.119

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

A nivel de Gobierno Local, el mayor monto acreditado es por el rubro Foncomun, y en menor monto por el rubro Canon Pesquero—Derechos de Pesca. Ver Cuadro 62.

Asimismo, en el rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, (de 43 municipios) la Municipalidad de Puente Piedra recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la Municipalidad de San Bartolo. Ver Cuadro 63.

GRAFICO 31



CUADRO 63

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIERNO LOCAL: LIMA METROPOLITANA	190.582.804
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	28.894.846
MUNICIPALIDAD DISTR. VILLA MARIA DEL TRIUNFO	28.277.421
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	20.139.343
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO	86.013

LIMA PROVINCIA

Lima Provincia se ubica en el tercer grupo de Pobreza Monetaria, en el intervalo 20,4–23,6. Ver Cuadro 64.

A nivel del gobierno regional, Lima Provincia percibe un mayor monto acreditado en el rubro Foncor–Ley 31069. Y en menor monto acreditado en el rubro Canon Pesquero– Derechos de Pesca. Ver Cuadro 65.

CUADRO 64

DATOS DEPARTAMENTAL DE LIMA - PROVINCIAS			
EXTENSION TERRITORIAL	32 126,46	Km²	
POBLACION	996 717	Habitantes	
PROVINCIAS	9		
DISTRITOS	119		
CENTROS POBLADOS	56		
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO:	GRUPO 3	
I OBREZA MONETARIA TOTAL	20,4 - 23,6	ditor 0 3	
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 3.3 - 4.4	GRUPO 3	

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 65

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	338.114.995
090	CANON MINERO	22.564.470
208	REGALÍA MINERA	5.801.779
209	FOCAM-FONDO DESARROLLO DE CAMISEA	30.859.489
230	CANON HIDROENERGÉTICO	18.430.374
231	CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA	6.556.496
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	1.599.965
667	PARTICIPACIONES FED	4.559.315
964	FONCOR - LEY 31069	247.743.107

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	673.073.956
090	CANON MINERO	71.042.574
208	REGALÍA MINERA	30.942.808
209	FOCAM -FONDO DESARROLLO DE CAMISEA	70.675.612
230	CANON HIDROENERGÉTICO	55.509.998
231	CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA	19.669.488
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN	9.403.552
331	MUNICIPAL	9.405.552
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	4.799.896
362	TRAGAMONEDAS	2.345.035
458	FONCOMUN	235.047.138
459	SALDO DE TRANSFERENCIAS	3.587
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA	10 557 600
307	GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	18.557.688
524	FONDO MI RIEGO	8.127.638
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	146.094.613
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	854.329

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

GRAFICO 33

A nivel de Gobierno Local, el mayor

monto acreditado es por el rubro

Foncomun, y en menor monto por el rubro **Saldo de Transferencias**. Ver

Asimismo, en el rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la provincia Cañete, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia

Cajatambo. VerCuadro 67

Cuadro 66.



CUADRO 67

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIER	GOBIERNO LOCAL: LIMA PROVINCIAS	
01	BARRANCA	27.768.069
02	CAJATAMBO	2.144.640
03	CANTA	2.756.792
04	CANETE	62.522.265
05	HUARAL	58.158.924
06	HUAROCHIRI	57.251.786
07	HUAURA	48.423.311
08	OYON	5.913.361
09	YAUYOS	15.244.471

DEPARTAMENTO DE LORETO

El departamento de Loretoe ubica en el primer grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo d39,4 – 43,3. Ver Cuadro 68.

A nivel del gobierno regional percibe un mayor monto acreditado en el rubro Participaciones—Cofide y otros. Y en menor monto acreditado en el rubro Canon Minero. Ver Cuadro 69.

CUADRO 68

DATOS DEPARTAMENTAL DE LORETO			
EXTENSION TERRITORIAL	368 851,95	Km²	
POBLACION	1 051 560	Habitantes	
PROVINCIAS	8		
DISTRITOS	45		
CENTROS POBLADOS	23		
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO:	GRUPO 1	
POBREZA MONETARIA TOTAL	39,4 - 43,3	GROFO 1	
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO:	GRUPO 2	
	9,8 - 12,3		

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 69

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	707.759.176
090	CANON MINERO	112
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	333.987.586
353	CANON Y SOBRECANON PETROLERO	75.807.754
406	CANON REGIONAL	13.200.000
667	PARTICIPACIONES FED	2.729.899
964	FONCOR - LEY 31069	282.033.825

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

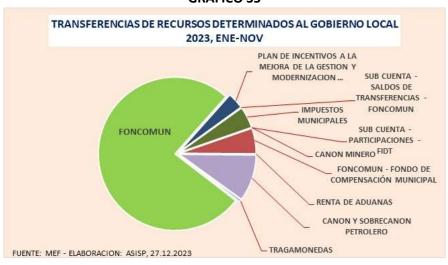
CODIGO	TOTAL	592.712.110
090	CANON MINERO	337
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	31.955.098
352	RENTA DE ADUANAS	146.681
353	CANON Y SOBRECANON PETROLERO	58.313.657
362	TRAGAMONEDAS	2.724.138
458	FONCOMUN	451.370.414
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	20.346.415
547	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	547.171
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	27.058.198
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	250.000

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

A nivel de Gobierno Local, el mayor monto acreditado es por el rubro **Foncomun**, y en menor monto por el rubro **Canon Minero**. Ver Cuadro 70.

Asimismo, en el rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la provincia Maynas, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia Putumayo. Ver Cuadro 71

GRAFICO 35



CUADRO 71

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIERNO LOCAL: LORETO		79.057.090
01	MAYNAS	30.271.677
02	ALTO AMAZONAS	10.302.692
03	LORETO	8.225.786
04	RAMON CASTILLA	7.787.431
05	REQUENA	8.478.257
06	UCAYALI	8.391.610
07	DATEM DEL MARAÑON	4.161.071
80	PUTUMAYO	1.438.566

DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

El departamento de Madre de Dios se ubica en el cuarto grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo 12,0 – 15,7. Ver Cuadro 72.

A nivel del gobierno regional percibe un mayor monto acreditado en el rubro del Foncor–Ley 31069. Y en menor monto acreditado en el rubro Participaciones FED. Ver Cuadro 73.

CUADRO 72

DATOS DEPARTAMENTAL DE MADRE DE DIOS			
EXTENSION TERRITORIAL	85 300,54	Km²	
POBLACION	191 259	Habitantes	
PROVINCIAS	3		
DISTRITOS	8		
CENTROS POBLADOS	10		
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO:	GRUPO 4	
TOBREZA MONETARIA TOTAL	12,0 - 15,7	GROF O 4	
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO:	GRUPO 4	
	1,9 - 3,2		

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 73

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	112.412.369
090	CA NON MINERO	1.004.029
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	15.193.634
667	PARTICIPACIONES FED	1.406.955
964	FONCOR - LEY 31069	94.807.752

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	88.549.366
090	CANON MINERO	3.012.086
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2.549.109
352	RENTA DE ADUANAS	562.068
362	TRAGAMONEDAS	591.361
458	FONCOMUN	59.467.673
495	PARTICIPACIONES SEGURIDAD CIUDADANA	1.842.314
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	4.385.907
547	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	84.668
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	13.505.097
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	2.549.083

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

A nivel de Gobierno Local, el mayor monto acreditado es por el rubro Foncomun;, y en menor monto por el rubro Sub Cuenta—Saldo de Transferencias-Foncomun. Ver Cuadro 74.

Asimismo, en el rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la provincia Manú recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia Tahuamanu. Ver Cuadro 75.

GRAFICO 37



CUADRO 75

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIERNO LOCAL: MADRE DE DIOS		12.351.458
01	TAMBOPATA	4.939.785
02	MANU	5.145.197
03	TAHUAMANU	2.266.475

DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

El departamento de Moquegua se ubica en el cuarto grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo 12,0—15,7. Ver Cuadro 76.

A nivel del gobierno regionala percibe un mayor monto acreditado en el rubro Canon Minero. Y en menor monto acreditado en el rubro Canon Pesquero-Derechos de Pesca. Ver Cuadro 77.

CUADRO 76

COADINO 70			
DATOS DEPARTAMENTAL DE MOQUEGUA			
EXTENSION TERRITORIAL	15 733,88	Km²	
POBLACION	199 286	Habitantes	
PROVINCIAS	3		
DISTRITOS	18		
CENTROS POBLADOS	23		
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO:	GRUPO 4	
FOBILEA MONETAINA TOTAL	12,0 - 15,7	UNUI U 4	
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO:	GRUPO 3	
FOUNCEA MONETAINA EXTINEMA	3,3 - 4,4	GNOFO 3	

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 77

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	125.826.808
090	CANON MINERO	70.543.634
208	REGALÍA MINERA	48.836.432
231	CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA	1.326.601
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	319.091
667	PARTICIPACIONES FED	1.570.530
964	FONCOR - LEY 31069	3.230.521

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



A nivel de Gobierno Local, el mayor monto acreditado es por el rubro **Regalía Minera**, y en menor monto por el rubro **Sub Cuenta–Participaciones**-

IDT. Ver Cuadro 78.

Asimismo, en el rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la provincia Mariscal Nieto recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia Sánchez Cerro. Ver Cuadro 79.

CUADRO 78

GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	554.368.296
090	CANON MINERO	211.630.902
208	REGALÍA MINERA	260.460.968
231	CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA	3.979.802
352	RENTA DE ADUANAS	9.056.817
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	957.272
362	TRAGAMONEDAS	1.191.455
458	FONCOMUN	37.800.895
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	2.094.636
524	FONDO MI RIEGO	3.792.865
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	23.382.683
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	20.000

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

GRAFICO 39



CUADRO 79

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIERNO LOCAL: MOQUEGUA		491.993.263
01	MARISCAL NIETO	355.531.477
02	GENERAL SANCHEZ CERRO	18.982.159
03	llO	117.479.627

DEPARTAMENTO DE PASCO

El departamento de Pasco se ubica en el primer grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo 39,4–43,3. Ver Cuadro 80.

A nivel del gobierno regional percibe un mayor **monto acreditado** en el rubro **Foncor–Ley 31069.** Y en menor monto acreditado en el rubro **Canon Hidroenergético**. Ver Cuadro 81.

CUADRO 80

DATOS DEPARTAMENTAL DE PASCO			
EXTENSION TERRITORIAL	25 028,26	Km²	
POBLACION	267 425	Habitantes	
PROVINCIAS	3		
DISTRITOS	26		
CENTROS POBLADOS	80		
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO:	GRUPO 1	
TODREZA MONETARIA TOTAL	39,4 - 43,3	GROI O 1	
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO:	GRUPO 2	
I ODNEZA MONETANIA EXTREMA	9,8 - 12,3	GROTO 2	

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 81

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	158.918.018
090	CA NON MINERO	13.539.889
208	REGALÍA MINERA	5.795.760
230	CANON HIDROENERGÉTICO	1.348.878
667	PARTICIPACIONES FED	3.744.180
964	FONCOR - LEY 31069	134.489.310

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



A nivel de Gobierno Local, el mayor monto acreditado es por el rubro **Foncomun**, y en menor monto por el rubro **Tragamonedas**. Ver Cuadro 82.

Asimismo, en el rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la provincia Pasco, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia Daniel Alcides Carrión. Ver Cuadro 83.

CUADRO 82

GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	220.188.050
090	CANON MINERO	40.619.669
208	REGALÍA MINERA	30.910.719
230	CANON HIDROENERGÉTICO	4.046.635
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	617.093
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	3.141.208
362	TRAGAMONEDAS	258.534
458	FONCOMUN	116.054.670
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION	8.465.215
524	FONDO MI RIEGO	3.006.648
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	9.252.144
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	3.815.514

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

GRAFICO 41



CUADRO 83

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIEF	RNO LOCAL: PASCO	91.481.493
01	PASCO	48.889.084
02	DANIEL A. CARRION	17.231.203
03	OXAPAMPA	25.361.206

DEPARTAMENTO DE PIURA

El departamento de Piura se ubica en el segundo grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo 25,9— 29,2. Ver Cuadro 84.

A nivel del gobierno regional percibe un mayor **monto acreditado** en el rubro **Foncor-Ley 31069.** Y en menor monto acreditado en el rubro **Saldo de Transferencias.** Ver Cuadro 85.

CUADRO 84

00.121.001				
DATOS DEPARTAMENTAL DE PIURA				
EXTENSION TERRITORIAL	35 891,17	Km²		
POBLACION	2 127 093	Habitantes		
PROVINCIAS	8			
DISTRITOS	57			
CENTROS POBLADOS	81			
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO:	GRUPO 2		
FOUNCEA MONETAKIA TOTAL	25,9 - 29,2	GROPO 2		
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO:	GRUPO 3		
OBNEZA MONETANIA EXTREMA	3,3 - 4,4	GIVOFO 3		

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 85

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	944.897.230
090	CANON MINERO	36.012.728
208	REGALÍA MINERA	203.014
230	CANON HIDROENERGÉTICO	339.195
231	CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA	996.141
353	CANON Y SOBRECANON PETROLERO	106.008.420
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	741.777
459	SALDO DE TRANSFERENCIAS	4.987
556	CANON Y SOBRECANON - IMPUESTO A LA RENTA	25.549.874
667	PARTICIPACIONES FED	4.784.289
964	FONCOR - LEY 31069	770.256.804

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	1.332.230.516
090	CANON MINERO	108.038.187
208	REGALÍA MINERA	1.082.736
230	CANON HIDROENERGÉTICO	1.017.586
231	CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA	2.988.425
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	69.631
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	48.782.157
352	RENTA DE ADUANAS	19.942.957
353	CANON Y SOBRECANON PETROLERO	296.823.576
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	2.225.332
362	TRAGAMONEDAS	3.923.210
458	FONCOMUN	560.282.420
495	PARTICIPACIONES SEGURIDAD CIUDADANA	10.089.311
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	71.295.367
524	FONDO MI RIEGO	5.366.047
547	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	1.362.152
556	CANON Y SOBRECANON - IMPUESTO A LA RENTA	71.539.647
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	114.838.099
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	12.563.678

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

GRAFICO 43

A nivel de Gobierno Local, el mayor

monto acreditado es por el rubro

Foncomun, y en menor monto por el rubro **Participaciones–Cofide y otros**.

Asimismo, en el rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la provincia Talara, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia

Huancabamba. Ver Cuadro 87.

Ver Cuadro 86.



CUADRO 87

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIER	RNO LOCAL: PIURA	603.042.479
01	PIURA	111.591.768
02	AYABACA	42.361.427
03	HUANCABAMBA	41.775.440
04	MORROPON	54.044.316
05	PAITA	72.081.196
06	SULLANA	52.458.626
07	TALARA	134.518.582
80	SECHURA	94.211.124

DEPARTAMENTO DE PUNO

El departamento de Puno se ubica en el primer grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo 39,4 – 43,3. Ver Cuadro 88.

A nivel del gobierno regional percibe un mayor monto acreditado en el rubro Foncor–Ley 31069. Y en menor monto acreditado, en el rubro Canon Hidroenergético. Ver Cuadro 89.

CUADRO 88

DATOS DEPARTAMENTAL DE PUNO			
EXTENSION TERRITORIAL	66 993,52	Km²	
POBLACION	1 217 951	Habitantes	
PROVINCIAS	13		
DISTRITOS	97		
CENTROS POBLADOS	349		
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO:	GRUPO 1	
POBREZA MONETARIA TOTAL	39,4 - 43,3	GNOFOI	
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO:	GRUPO 2	
FOBILIZA MONETAKIA EXTREMA	9,8 - 12,3	GROPO 2	

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 89

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	567.213.420
090	CANON MINERO	55.244.927
208	REGALÍA MINERA	4.928.223
230	CANON HIDROENERGÉTICO	1.914.213
667	PARTICIPA CIONES FED	2.527.683
964	FONCOR - LEY 31069	502.598.374

 ${\tt FUENTE: MEF-ELABORACION: ASISP, 27.12.2023}$



GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	905.284.749
090	CANON MINERO	165.734.785
208	REGALÍA MINERA	26.283.847
230	CANON HIDROENERGÉTICO	5.742.638
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	456.843
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	23.475.257
352	RENTA DE ADUANAS	5.564.873
362	TRAGAMONEDAS	393.958
458	FONCOMUN	559.703.642
459	SALDO DE TRANSFERENCIAS	678
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION	45.555.986
547	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	46.332
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	40.430.757
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	31.895.152

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

GRAFICO 45

A nivel de Gobierno Local, el mayor

monto acreditado es por el rubro Foncomun, y en menor monto por el rubro Saldo de Transferencias. Ver

Asimismo, en el rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la provincia Carabaya, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia

Cuadro 90.

Moho. Ver Cuadro 91



CUADRO 91

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIER	RNO LOCAL: PUNO	281.234.802
01	PUNO	22.521.242
02	AZANGARO	36.652.656
03	CARABAYA	58.406.975
04	CHUCUITO	28.205.974
05	EL COLLAO	20.625.700
06	HUANCANE	6.001.560
07	LAMPA	7.896.097
80	MELGAR	32.436.905
09	MOHO	2.508.531
10	SAN ANTONIO DE PUTINA	10.043.726
11	SANROMAN	32.460.694
12	SANDIA	19.870.162
13	YUNGUYO	3.604.581

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

El departamento de San Martín, se ubica en el segundo grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo 25,9–29,2. Ver Cuadro 92.

A nivel del gobierno regional percibe un mayor monto acreditado en el rubro Foncor–Ley 31069. Y en menor monto acreditado en el rubro Canon Hidroenergético. Ver Cuadro 93.

CUADRO 92

DATOS DEPARTAMENTAL DE SAN MARTIN			
EXTENSION TERRITORIAL	51 253,31	Km²	
POBLACION	935 194	Habitantes	
PROVINCIAS	10		
DISTRITOS	68		
CENTROS POBLADOS	97		
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO:	GRUPO 2	
FOBREZA MONETARIA TOTAL	25,9 - 29,2	GROPO 2	
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO:	GRUPO 3	
. OBILEE, CHIOTEE, MICH.	3,3 - 4,4	0	

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 93

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	360.497.235
090	CA NON MINERO	367.947
208	REGALÍA MINERA	62.290
230	CANON HIDROENERGÉTICO	32.670
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	63.001.540
667	PARTICIPACIONES FED	2.452.254
964	FONCOR - LEY 31069	294.580.535

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	409.023.825
090	CA NON MINERO	1.103.844
208	REGALÍA MINERA	332.204
230	CANON HIDROENERGÉTICO	98.009
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	12.949.791
352	RENTA DE ADUANAS	7.569
362	TRAGAMONEDAS	708.495
458	FONCOMUN	319.325.815
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	29.172.715
547	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	190.443
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	44.405.007
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	729.933

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

GRAFICO 47

A nivel de Gobierno Local, el mayor

monto acreditado es por el rubro

Foncomun, y en menor monto por el rubro **Renta de Aduanas**. Ver Cuadro

Asimismo, en el rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones la provincia Rioja recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia

Huallaga. Ver Cuadro 95.

94.



CUADRO 95

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIER	RNO LOCAL: SAN MARTIN	31.444.275
01	MOYOBAMBA	5.521.525
02	BELLAVISTA	4.088.568
03	EL DORADO	1.581.592
04	HUALLAGA	897.118
05	LAMAS	4.031.946
06	MARISCAL CACERES	1.247.427
07	PICOTA	1.482.496
80	RIOJA	7.277.571
09	SAN MARTIN	3.496.339
10	TOCACHE	1.819.694

DEPARTAMENTO DE TACNA

El departamento de Tacna se ubica en el tercer grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo 20,4–23,6. Ver Cuadro 96.

A nivel del gobierno regional percibe un mayor monto acreditado en el rubro Canon Minero. Y en menor monto acreditado, en el rubro Canon Pesquero—Derechos de Pesca. Ver Cuadro 97.

CUADRO 96

0011211000			
DATOS DEPARTAMENTAL DE TACNA			
EXTENSION TERRITORIAL	16 075,73	Km²	
POBLACION	390 279	Habitantes	
PROVINCIAS	4		
DISTRITOS	24		
CENTROS POBLADOS	22		
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO:	GRUPO 3	
I OBNEZA MONETANIA TOTAL	20,4 - 23,6	ditor 0 3	
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO:	GRUPO 4	
I OBNEZA MONETANIA EXTREMA	1,9 - 3,2	ditor 0 4	

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 97

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	198.288.061
090	CANON MINERO	109.148.640
208	REGALÍA MINERA	23.340.721
230	CANON HIDROENERGÉTICO	365.234
355	CANON PESQUERO -DERECHOS DE PESCA	9.685
667	PARTICIPACIONES FED	2.222.375
964	FONCOR - LEY 31069	63.201.407

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



A nivel de Gobierno Local, el mayor monto acreditado es por el rubro Canon Minero, y en menor monto por el rubro Canon Pesquero-Derecho de Pesca. Ver Cuadro 98.

Asimismo, en el rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la provincia Tacna, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia Tarata. Ver Cuadro 99

CUADRO 98

GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	567.574.664
090	CANON MINERO	328.162.035
208	REGALÍA MINERA	124.483.842
230	CANON HIDROENERGÉTICO	1.095.701
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	444.747
352	RENTA DE ADUANAS	15.880.115
355	CANON PESQUERO-DERECHOS DE PESCA	29.055
361	CASINOS	55.761
362	TRAGAMONEDAS	1.394.729
458	FONCOMUN	62.295.104
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	4.412.222
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	29.321.352

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

GRAFICO 49



CUADRO 99

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIER	NO LOCAL: TACNA	474.062.970
01	TACNA	239.395.497
02	CANDARAVE	8.716.312
03	JORGE BASADRE	219.493.338
04	TARATA	6.457.823

DEPARTAMENTO DE TUMBES

El departamento de Tumbes se ubica en el segundo grupo de Pobreza Monetaria Total, en el intervalo 25,9— 29,2. Ver Cuadro 100.

A nivel del gobierno regional percibe un mayor **monto acreditado** en el rubro **Foncor–Ley 31069.** Y en menor monto acreditado en el rubro **Canon Minero.** Ver Cuadro 101.

CUADRO 100

DATOS DEPARTAMENTAL DE TUMBES			
EXTENSION TERRITORIAL	4 668,50	Km²	
POBLACION	263 164	Habitantes	
PROVINCIAS	3		
DISTRITOS	10		
CENTROS POBLADOS	7		
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO:	GRUPO 2	
TOBREZA MONETARIA TOTAL	25,9 - 29,2	GROF 0 2	
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 0.0 - 0.1	GRUPO 5	

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 101

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	150.415.393
090	CANON MINERO	5
353	CANON Y SOBRECANON PETROLERO	26.567.831
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	618
556	CANON Y SOBRECANON - IMPUESTO A LA RENTA	8.533.144
667	PARTICIPACIONES FED	2.651.656
964	FONCOR - LEY 31069	112.662.139

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



A nivel de Gobierno Local, el mayor monto acreditado es por el rubro Canon y Sobre Canon Petrolero, y en menor monto por el rubro Canon Minero. Ver Cuadro 102.

Asimismo, en el rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la provincia Zarumilla recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia Contralmirante Villar. Ver Cuadro 103.

CUADRO 102

GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	175.378.852
090	CANON MINERO	15
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	4.593.704
352	RENTA DE ADUANAS	3.529.327
353	CANON Y SOBRECANON PETROLERO	74.274.930
355	CANON PESQUERO-DERECHOS DE PESCA	1.855
362	TRAGAMONEDAS	480.339
458	FONCOMUN	53.089.395
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION	2.670.124
556	CANON Y SOBRECANON - IMPUESTO A LA RENTA	23.863.069
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	12.876.093

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

GRAFICO 51



CUADRO 103

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIEF	RNO LOCAL: TUMBES	104.339.320
01	TUMBES	33.806.326
02	CONTRALMIRANTE VILLAR	33.637.412
03	ZARUMILLA	36.895.582

DEPARTAMENTO DE UCAYALI

El departamento de Ucayali se ubica en el tercer grupo de Pobreza Monetaria, en el intervalo 20,4–23,6. Ver Cuadro 104.

A nivel del gobierno regional percibe un mayor **monto acreditado** en el rubro **Foncor–Ley 31069.** Y en menor monto acreditado en el **Canon Minero**. Ver Cuadro 105.

CUADRO 104

DATOS DEPARTAMENTAL DE UCAYALI			
EXTENSION TERRITORIAL	102 399,94	Km²	
POBLACION	627 233	Habitantes	
PROVINCIAS	4		
DISTRITOS	15		
CENTROS POBLADOS	16		
POBREZA MONETARIA TOTAL	INTERVALO:	GRUPO 3	
TOBICEZA MONETARIA TOTAL	20,4 - 23,6	GROP 0 3	
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO:	GRUPO 4	
FOBILEZA MONETAKIA EXTILEMA	1,9 - 3,2	GROF O 4	

FUENTE: INEI - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

CUADRO 105

GOBIERNO REGIONAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	449.893.940
090	CANON MINERO	85
209	FOCAM - FONDO DE DESARROLLO DE CAMISEA	11.606.557
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	72.712.393
353	CANON Y SOBRECANON PETROLERO	22.712.053
667	PARTICIPACIONES FED	3.934.217
964	FONCOR - LEY 31069	338.928.635

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023



A nivel de Gobierno Local, el mayor monto acreditado es por el rubro **Foncomun**, y en menor monto por el rubro **Canon Minero**. Ver Cuadro 106.

Asimismo, en el rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la provincia Atalaya, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia Purús. Ver Cuadro 107.

GOBIERNO LOCAL TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	399.319.334
090	CANON MINERO	258
209	FOCAM - FONDO DE DESARROLLO DE CAMISEA	74.103.402
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	5.686.519
352	RENTA DE ADUANAS	15.688
353	CANON Y SOBRECANON PETROLERO	22.884.629
362	TRAGAMONEDAS	848.622
458	FONCOMUN	251.093.634
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION	15.112.450
547	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	4.600.000
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	23.289.702
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	1.684.430

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 27.12.2023

GRAFICO 53



CUADRO 107

TRANSFERENCIA POR RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EN SOLES S/

GOBIEF	RNO LOCAL: UCAYALI	113.800.857
01	CORONEL PORTILLO	31.289.575
02	ATALAYA	61.593.828
03	PADRE ABAD	15.802.058
04	PURUS	5.115.396

 ${\tt FUENTE: MEF-ELABORACION: ASISP, 27.12.2023}$